



Cámara de Diputados aprobó declarar el 27 de enero de cada año como el “Día de la Nutrióloga y el Nutriólogo”

Boletín No. 5131

- Estos profesionales pueden participar en establecer políticas alimentarias: diputado Rodríguez Carrillo

En la sesión de este martes, la Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular por 423 votos, declarar el 27 de enero de cada año como el “Día de la Nutrióloga y el Nutriólogo”, como muestra de empatía, reconocimiento y valoración del trabajo que realizan todos los días los profesionales de este campo de la salud y la nutrición.

El dictamen, que se remitió al Senado de la República, refiere que es tarea del Legislativo reconocer y valorar la importancia social de los profesionales de la nutrición y su aportación para que la sociedad conozca y aprenda a llevar una alimentación sana y nutritiva.

Considera que institucionalizar este día es factible, ya que es una profesión que cada día cobra mayor relevancia social por sus aportaciones a la salud.

El diputado promovente, Mario Alberto Rodríguez Carrillo (MC), expresó que se pretende visibilizar una profesión que ha permanecido subvalorada, para ponerla en una situación mejor en términos de lo que pueden aportar.

Agregó que esta profesión no sólo se trata de quienes realizan una dieta, sino de profesionales que pueden participar en el establecimiento de políticas alimentarias e incluso en la seguridad alimentaria.

“¿Es polisémico el concepto del nutriólogo?, sí lo es, porque no solamente es clínico, es comunitario, porque puede participar en la producción, distribución y consumo de alimentos, y se pueden establecer políticas alimentarias que den un rumbo distinto al país”, aseguró.

Afirmó que el Día Mundial de la Alimentación, que se conmemora el 16 de octubre, debe servir para reflexionar sobre qué más se puede hacer por el nutriólogo; asimismo, para que ocupe un espacio en las escuelas e instituciones públicas, “es necesario entrar a una discusión de fondo para poder atender una política alimentaria”.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

11/10/2023

LEGISLATIVO

